

Instructivo Elaboración Plan de Formación Doctoral

1. Título de la Propuesta de Doctorado

2. Información del Aspirante

- a. Nombre. Cedula de Identidad. Fecha y Lugar de Nacimiento.
- b. Estudios de Pregrado, fecha e institución de obtención.
- c. Estudios de Postgrado, fecha e institución de obtención.

Nota: Debe incluir en anexo el currículum del aspirante con sus respectivos soportes, para efecto de los estudios debe incluir copias certificadas de notas y títulos.

3. Información del Tutor

- a. Nombre. Cédula de Identidad.
- b. Departamento, Escuela, Centro o Instituto de Adscripción. Facultad. Institución.

Nota. En caso que el tutor no sea profesor del programa de doctorado (artículo 3 del reglamento), este deberá solicitar su admisión como profesor del doctorado ante el Consejo Directivo del Doctorado antes de la presentación del plan de formación doctoral.

4. Resumen

Presente aquí un resumen de máximo 250 palabras de la propuesta de doctorado.

5. Actividades del Doctorado

- a. **Cursos de nivelación.** En caso de no disponer de formación de postgrado en el área del doctorado debe incluir cursos de nivelación formales, a ser cursados en postgrados acreditados en la universidad de los Andes, y aprobados con una calificación superior o igual a 15 puntos sobre 20 (artículo 15 del reglamento), estos deben totalizar 20 unidades crédito. Si dispone de una formación de postgrado no requiere incluir cursos de nivelación. Si tiene aprobado la escolaridad de un postgrado, o algunos cursos de postgrado, debe solicitar en esta sección la equivalencia de los mismos, a estos cursos de nivelación.
- b. **Cursos previos al examen de Candidatura.** Estos cursos incluirán los conocimientos necesarios para la presentación del examen de candidatura, el cual tiene un valor de 10 unidades crédito (artículo 19 del reglamento). La fecha tentativa de realización de estos cursos será incluida en plan de trabajo. Para el establecimiento de estas fechas debe recordarse que el examen de candidatura debe presentarse antes de finalizar el tercer año (artículo 17 del reglamento).
- c. **Actividades doctorales.** Incluir aquí un programa de actividades a realizar durante el doctorado, de al menos 20 unidades crédito, según lo establecido en el artículo 20 del reglamento. Las actividades aquí programadas son de carácter tentativo, no obligatorio, sin embargo debe preverse que en todo caso el aspirante deberá cumplir las 20 unidades crédito establecidas para este tipo de actividades. Las fechas tentativas para la realización de estas actividades serán incluidas en plan de trabajo.

6. Propuesta de Tesis.

En esta sección se detallará la propuesta inicial de investigación a desarrollar en la tesis de doctorado. Esta incluye información suficiente para evaluar la viabilidad y calidad de la formación propuesta, sin embargo no constituye un anteproyecto de tesis. El anteproyecto de tesis deberá presentarse en forma pública al final del primer año y, como en toda investigación, podrá presentar modificaciones a lo inicialmente previsto en esta propuesta de tesis. La propuesta de tesis deberá incluir los siguientes aspectos:

- a. **Planteamiento de la investigación a realizar.** Explique aquí la temática a desarrollar durante la investigación. Máximo 1000 palabras.
 - b. **Objetivos.** Resuma el objetivo general y los objetivos específicos que plantea lograr con la investigación.
 - c. **Antecedentes.** Resumen de los trabajos y proyectos más relevantes vinculados a la propuesta doctoral. Máximo 2 páginas.
 - d. **Alcances.** Expresé aquí de forma resumida los alcances de la investigación.
 - e. **Metodología.** Presente aquí la metodología que planea utilizar para la elaboración de la investigación, así como las etapas de elaboración de la misma.
 - f. **Bibliografía.** Presente aquí las referencias bibliográficas más relevantes para la investigación a realizar y que hayan sido citadas en el planteamiento de la investigación y antecedentes (mínimo 3 y máximo 10 referencias).
7. **Plan de trabajo.** Presente aquí el plan de trabajo o cronograma de actividades para el desarrollo del doctorado. Recuerde que este debe tener una duración mínima de 3 años y máxima de 5 años. El plan de trabajo debe incluir las fechas tentativas de todas las actividades del doctorado:
- a. Realización de cursos de nivelación y cursos previos al examen de candidatura (artículos 15 del reglamento),
 - b. Presentación de anteproyecto de tesis (artículos 17 y 18 del reglamento),
 - c. Realización de actividades doctorales (artículo 20 del reglamento),
 - d. Entrega de informes anuales obligatorios (artículo 22 del reglamento),
 - e. Presentación de examen de candidatura (artículos 17 y 19 del reglamento),
 - f. Elaboración de la investigación, incluyendo las etapas establecidas en la metodología de la propuesta de tesis,
 - g. Publicaciones en revistas (artículo 21 del reglamento),
 - h. Presentación de la tesis de doctorado (artículo 23 del reglamento).

8. Información adicional.

Puede incluir en esta sección toda la información que considere pertinente a la formación doctoral y que no esté incluida en secciones anteriores.

Este Plan de Formación Doctoral será evaluado por una comisión nombrada por el Consejo Directivo, la cual deberá entrevistarse con el aspirante y podrá aceptar o no este plan de Formación (artículo 16 del reglamento). La comisión tiene el plazo de un mes para esta evaluación.

Si este plan de formación no es aceptado el aspirante y su tutor podrá modificarlo y someterlo nuevamente, para lo cual tienen el plazo de un mes.